

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0944-2018-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 319-2018-DIGA/CO/UNAM del 18.09.2018, el Informe legal N° 610-2018-OAL/CO-UNAM de 17.09.2018, el Informe N° 714-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 10.09.2018, el Informe N° 97-2018-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM del 04.09.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante lo dispuesto en el inciso 6.7.3.4 del subnumeral 6.7.3 del numeral 6.7 del ítem VI de la Directiva N° 001-2015-SBN, señala que la Oficina General de Administración mediante resolución constituye una Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad la cual estará conformada por los siguiente representantes: Oficina General de Administración (Presidente), Oficina de Contabilidad (integrante) y la Oficina de Abastecimiento (integrante). La Comisión de Inventario, para el cumplimiento de sus funciones puede solicitar a la Oficina General de Administración la conformación de equipos de trabajo para la ejecución de la toma del inventario físico.

Que, con Informe N° 714-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 10.09.2018, la Oficina de Logística, remite la propuesta de conformación de la Comisión de Inventarios Físico de Activos Fijos en General de la Universidad Nacional de Moquegua, para el periodo 2018, conforme lo establecido en el Sistema Nacional de Bienes del Estado – SBN según Directiva N° 001-2015/SBN.

Que, mediante Informe N° 319-2018-DIGA/CO-UNAM del 18.09.2018, la Dirección General de Administración, solicita mediante acto resolutorio la conformación de Comisión de Inventarios Físico de Activos Fijos en General, teniendo opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 26 de setiembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: CONFORMAR, la Comisión de Inventarios Físico de Activos Fijos en General de la Universidad Nacional de Moquegua, para el periodo 2018, conforme lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN del Sistema Nacional de Bienes del Estado – SBN, conforme al siguiente detalle:

| DEPENDENCIA | DENOMINACIÓN |
|-------------------------------------|--------------|
| Dirección General de Administración | Presidente |
| Oficina de Contabilidad | Integrante |
| Oficina de Abastecimiento | Integrante |
| Unidad de Control Patrimonial | Facilitador |

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 26 de setiembre de 2018;


SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Inventarios Físico de Activos Fijos en General de la Universidad Nacional de Moquegua, para el periodo 2018, conforme lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN del Sistema Nacional de Bienes del Estado – SBN, conforme al siguiente detalle:

| DEPENDENCIA | DENOMINACIÓN |
|-------------------------------------|--------------|
| Dirección General de Administración | Presidente |
| Oficina de Contabilidad | Integrante |
| Oficina de Abastecimiento | Integrante |
| Unidad de Control Patrimonial | Facilitador |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE


ABOG. JOSÉ C. GARRASCO CASTRO
(E) SECRETARIO GENERAL